

FUNDADOR

Y DIRECTOR PROPIETARIO:

Antonio Olías Rodríguez

Precio de la suscripción
especial
CINCO pesetas al año.

Revista mensual dedicada al desarrollo de la teoría de la caducidad del valor de la moneda, que, aplicada, permite al Estado: Amortizar su Deuda, dar ocupación a todos los obreros y emprender cuantas obras convengan al bienestar del país y a la defensa nacional sin efectuar gastos.

29 FNE. 1936

Redacción y Administración:
LEGANITOS, 40

Se remite gratis a los
9.210 Ayuntamientos
de España

Año I

MADRID, NOVIEMBRE 1935

Núm. 2

EL Dinero

LAS BELLAS ARTES



«El Académico señor Moreno Torroba, en su discurso de recepción, hizo notar que la decadencia de las Bellas Artes es lo primero que denota la decadencia de un pueblo.»

Esta consideración, recogida en el capítulo I de El Trabajo Obligatorio del Dinero al abogar por las Bellas Artes como elemento básico de nuestra elevación moral y espiritual y económica también, por feliz imperativo, toma tal grado de actualidad y de importancia económica cuando escribimos estas líneas, que bien quisiéramos ser periódico diario para que la modesta oferta de nuestro concurso acudiera con la oportunidad que difícilmente puede alcanzar una revista.

En el capítulo mencionado se anota el desvío general, la indiferencia involuntaria e incipiente desdén hacia las Bellas Artes y el estrago que causa tal conducta debido a la falta de espiritualidad en el ambiente; y discurriendo bajo el punto de vista de los intereses económicos, decíamos: «... en el cultivo de la vida espiritual, del Arte y de la belleza, es donde, sobre residir el antídoto que dulcifica las acritudes y estridencias del ambiente, radica el verdadero poderío del bienestar económico.»

Pues bien, a ese desvío no corregido se añade ahora, moralmente, un empujón oficial: ¡La ley de Restricciones suprime la Dirección general de Bellas Artes!

Y aunque suprimido el rótulo del amparo oficial, éste subsista y no muera el Arte, porque la belleza es inmortal, es evidente que aquél se ocultará de la vista pública, que es tanto como sembrar de abrojos un camino a cuyo término florecen siempre, con el prestigio, la vida y actividades económicas de una nación. Y por consecuencia: La resolución oficial viene a contribuir con ese práctico menosprecio del Arte, a empobrecer nuestras industrias a la larga y a robustecer el desvío causante de los estragos que padecemos.

Falta de mentores, nuestra generación no es culpable de la tibieza de sus inquietudes artísticas. Sus magníficas aptitudes naturales sólo necesitan el cultivo y cauce indispensables para obtener y aprovechar los espléndidos rendimientos de Arte que siempre ha dado nuestra raza, según atestigua la infinita serie de producciones artís-

ticas que conservan todos los pueblos de nuestro sin igual país.

Difícilmente se podrá encontrar empleo más retributable para el dinero que el dedicado al fomento de las Artes; y así lo han entendido hasta los Soviets al decidirse a proteger a las industrias suntuarias como antes lo hicieran con los artistas; mas aun eludida tan importante cuestión cultural y económica para las generaciones presente y futuras, siempre quedará la de orden mercantil, la de rendimiento económico más inmediato en relación con el tesoro artístico que matiza y avallora el suelo nacional.

La Dirección general de Bellas Artes es el organismo ideal para que por su conducto recibirán los Ayuntamientos aquellos recursos necesarios para levantar, cada uno, su catálogo artístico, histórico y monumental; y establecer un premio para el autor de la Memoria que mejor sirviera los intereses del Arte inventariado en cada catálogo local.

No hay pueblo que no guarde una reliquia histórica o artística de nuestro glorioso pasado. Y la catalogación ofrecería interesantísimos epígrafes para el índice del catálogo nacional que una Dirección general de Bellas Artes podría ofrecer al país para la mejor cultura e instrucción de los ciudadanos y para resarcirse con creces del gasto efectuado si ofreciera tales datos al turismo. ¡He aquí el rendimiento inmediato! Rendimiento en oro, fortalecedor del caudal de la Hacienda nacional.

Y como el señor Ministro de la española se ha limitado a dar una vuelta al tornillo de los gastos; y como con acierto de talento ha manifestado su deseo, según la Prensa diaria, de que las iniciativas restrictivas sean analizadas con el propósito de rectificar no imposibles errores; y como las aspiraciones nacionales sólo se pueden alimentar de ideas positivas que alumbren fuentes de ingresos para dotar los capítulos de gastos obligados, nos permitimos exponer cuanto antecede en la esperanza de que todo ello, en unión de los mayores y mejores razonamientos que se discurren dentro del Parlamento, sirvan para decidir al excelentísimo señor don Joaquín Chapaprieta a restablecer la Dirección general de Bellas Artes.

CONTRAPRODUCTENTE

Con regocijo se dió la noticia de que en el Colegio de Pablo Iglesias se habían inaugurado los talleres de zapatería, carpintería y sastrería instalados en el benéfico Centro, por acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación.

Y decía la comunicación: «*Estos talleres, en unión de la tahona, forman parte del nuevo plan de enseñanza profesional que ha de darse a los acogidos. Los invitados recorrieron los talleres y la tahona, en la que ya se fabrica pan para el abastecimiento de los distintos establecimientos de la Diputación. Este servicio supone a la Corporación un ahorro de más de 150 pesetas diarias.*»

Ese ahorro de 150 pesetas cada día, en el pan, ¿a cuántos jornales de obreros afecta?

Entendemos que a los asilados no se les debe dar ocupación que paralice los brazos actualmente en trabajo en las industrias organizadas. Ello conduce a crear nuevos indigentes que necesitarán el auxilio del Asilo y que por tal causa se ocasione a éste un gasto superior a las 150 pesetas ahorradas. O que se queden des-

amparados los obreros afectados por tal ahorro (que no es ahorro, sino permuta de indigencias), y entonces la titulada función benéfica quedaba convertida en perniciosa.

El Asilo no es un Estado independiente, sino un administrador de los fondos que aportan los contribuyentes, y, por lo tanto, las medidas que tomen sus rectores no deben limitarse a presentar el brillo interno en detrimento de sus bienhechores, sino a procurar el indispensable doble bien de sustentar y conducir al necesitado, aliviando al individuo y a la sociedad, pero nunca atentando contra ésta, que es a la postre la que sufraga los gastos que ocasiona el mantenimiento de aquel Centro.

Las actividades de los asilados pueden ser empleadas sin necesidad de mermar jornales a las industrias. Un ejemplo de ello nos ha dado recientemente el Ayuntamiento de Madrid, dedicando los mendigos a la construcción de caminos.

La enseñanza profesional, aunque siempre bajo la tutela del Estado, debe ser regida por la industria del ramo, que es el único procedimiento capaz de formar individuos aptos y verdaderos técnicos al corriente de los adelantos de la época. Otra cosa

sólo conduce a forjar medianías, y a que se desvirtúe la función docente y quede convertida en realidad en un servicio de orden interno de mayor o menor especulación en detrimento de la enseñanza, a la que no sirven, y de la prosperidad económica del país, creando infelicitades al formar obreros deficientes y nuevos pobres al perder los obreros colocados su jornal por esa acción aparentemente protectora del acogido.

Protección que puede ser efectiva: si se actúa en forma de no mermar negocios a las industrias ni al comercio, y si la educación profesional se limita a la parte teórica, para proporcionarles ocupación a medida que vaya siendo posible en las industrias correspondientes, quedando bajo el amparo de tales Centros hasta que no adquiriesen el aprendizaje práctico que les permitiera vivir con independencia.

Pero producir en los Centros benéficos, es hacer con el dinero de los contribuyentes competencia a la industria matriculada que soporta las cargas del Estado, y por esto, por las razones expuestas, y porque así no se alivia, sino que se fomenta la crisis, es contraproducente.

PARA LA HISTORIA

(De la teoría de la caducidad)

I

Para satisfacer el deseo de nuestros lectores y cumplir nuestra obligación informativa, vamos a dar a conocer en cada oportunidad, y a medida que sea publicable, todo lo actuado en relación con el desarrollo de estas teorías.

Comenzamos hoy por un escrito publicado en el lugar preferente de la primera plana de *El Guadalete*, el 30 de marzo último. Damos las gracias al veterano colega y reproducimos

«EL TRABAJO OBLIGATORIO DEL DINERO

A la gentileza de *El Guadalete* debo muchas atenciones, y no es la menor su consecuencia, sino que añade la forma y oportunidades, robustecidas por su gran prestigio.

Y a ellas quiero corresponder brindándole las primicias de mi nueva obra *El Trabajo Obligatorio del Dinero*, con una semi-autocrítica, y anticipando las más expresivas gracias si me quiere conceder el honor de publicar estas primeras líneas sobre tal libro que acabo de lanzar y del que he remitido un ejemplar a cada uno de todos los señores Ministros, con la indicación de concretarse en él un procedimiento breve para dar fin al paro obrero *sin necesidad de caudales y sin cargas ni gastos para el Estado*.

Mi anterior volumen *Fórmula Impulsora*, establecía unas teorías de las que silencié su puesta en práctica por respeto a las autoridades técnicas del ramo. Públicamente se me requiere para que perfile tal asunto. Y este es el origen de *El Trabajo Obligatorio del Dinero*.

En el capítulo XII, propongo hacer una experiencia.

En resumen concreto: Será suficiente que el Estado ponga en ejecución inmediata cualquier serie de las muchas obras públicas ya estudiadas que sólo esperan su financiación, para que haya trabajo. Y para hacer frente al pago de tales obras: «*Que pague dichos trabajos a los contratistas respectivos, no con dinero usual, sino con los documentos-monedas que yo titulo «Mandamientos de Obras» y cuya formación, mecanismo y amortización automática se detallan en el mencionado capítulo XII.*»

Una vez puestos en circulación tales «Mandamientos de Obras» por tal procedimiento y como el principio que inspira su mecanismo es la teoría de la caducidad, ellos solos tienen fuerza suficiente para movilizar actividades adormecidas; y así, sin tocar a los caudales de los ciudadanos ni soportar quebranto alguno el Estado, se podría dar fin a la crisis, recuperar y aún rebasar el ritmo mercantil de nuestros mejores tiempos, y ensanchar las comunicaciones, crear escuelas, proporcionar agua y desarrollar, en fin, todo el vasto plan de Obras públicas. «*Sin costar ni un céntimo al Estado.*»

Anoche me enteré que a partir del día 1.º de abril se producirá una tremenda crisis en Mazarrón porque sus minas se cierran en fin de marzo, y viviendo aquella población de tal industria, todo quedará paralizado, se amustiará el comercio local, y el pueblo perecerá.

En el acto he puesto una carta a su alcalde presidente anunciándole el envío de un ejemplar de mi libro y rogándole la lectura del capítulo XII, además de hacer las reflexiones precedentes, y añadía: «Entiendo que usted hará un bien por su población y por España solicitando una experiencia. Nada se pierde en ello. Nada cuesta a nadie. Personalmente no me interesa, pero entiendo que cumplo un deber dando a conocer lo que esto es un bien para mi país.»

Y así es. No es que la lógica nos lleva solamente a esta conclusión. Un Ayuntamiento del Tirol, en los momentos angustiosos de la ruina, abandonados muchos servicios por falta material de recursos, abrumado por cargas que no podía satisfacer y padeciendo como tantos otros la crisis del paro forzoso, discurrió emitir una moneda-papel para su uso local, en tales condiciones y de tal virtualidad, que ella sola fué suficiente para movilizar la energía latente que radica en el valor de todas las cosas, y desde aquel mismo instante tomaron impulso las actividades que hicieron transformar el misero pueblo en otro riente, con calles y alumbrado público bien cuidados, edificio municipal alegre y confortable, y, en tres palabras: próspero y feliz; pues ya no existían problemas por falta de recursos ni de trabajo.

Esta prueba palmaria de los hechos consumados es una demostración irrefutable, y por eso mi ruego a los señores alcaldes y en general a todos los rectores de la cosa pública de que estudien el caso y lean dicha obra donde se detallan concretamente tales extremos.

Los grandes capitanes de la nación no tienen tiempo material para descender a condescender con cada peticionario que lo solicita; es imposible, materialmente imposible que puedan tener tiempo para estudiar ni siquiera enterarse de tantísimas cosas que la iniciativa

particular acumula en oleaje de papeles. Y para que destaque uno, para que logre su aspiración de ser leído y estudiado, es necesario que muchas otras personas acreditadas cerca de aquéllos hayan leído y encontrado conveniente y recomendable la lectura y estudio en cuestión.

Por esto, después de haber enviado un ejemplar a los señores ministros como deber de cortesía, me permito invitar a los señores alcaldes, rogándoles soliciten ellos la puesta en práctica de una experiencia. Y repito: Personalmente no conviene a mis intereses este esfuerzo; pero entiendo que la Patria merece cualquier sacrificio, y con gusto ofrezco también un ejemplar de mi libro, hasta donde alcancen mis fuerzas, a toda entidad que quiera cooperar a este fin y no tenga medios para adquirirlo.

Y a todos mis coterráneos, en la persona del prestigioso director de *El Guadalete*, don Diego Brocardo, un afectuoso saludo y la encendida gratitud por los alientos y estímulos particularmente recibidos, que, con las atenciones indicadas al comienzo, inundan mi ánimo de aquel sentimiento que brota siempre en el pecho de todos los que hemos tenido la dicha de haber nacido en Jerez.

ANTONIO OLÍAS RODRÍGUEZ.

La rana de Galvani, la ley de Gresham y los «Mandamientos de Obras»

La rana de Galvani es un ejemplo de la sagacidad e inteligencia del hombre en lo que se refiere a cuestiones de índole compleja, difícil. Del estremecimiento de la rana, avanzando, llegando a las mil y una maravillas, basadas en la electricidad, que hoy recrean al ser humano.

La ley de Gresham es el caso opuesto. El hombre en cuestiones simples, de sentido común, no da un paso. Es el más torpe de todos los seres. Es el único que muere de hambre en plena abundancia.

Fué hacia 1555. Más de dos siglos antes de la rana de Galvani. En Inglaterra se habían acuñado unas monedas nuevas para sustituir a las que estaban en uso porque se hallaban totalmente deterioradas, más por limaduras intencionadas que por desgaste natural.

Con gran sorpresa de todos se vió que las monedas malas, en vez de desaparecer, pululaban más que nunca. Y fueron las buenas las que desaparecieron.

Tomás Gresham estudió el fenómeno. De ahí que se llama ley o teorema de Gresham. Se enuncia: «Cuando la ley atribuye a dos monedas de valor real desigual un valor nominal o una fuerza liberatoria igual, la moneda de mayor valor real se exporta y sólo la otra queda en circulación».

Tal lo explicó Gresham en el siglo XVI. Tal se enseña hoy, en pleno siglo XX. Ni un paso más.

Pues es necesario avanzar. Si una moneda mala expulsa a una buena, avanzando resultará que una peor expulsará a la mala, y una pésima a la peor.

Y esta es una revelación inmensa, más importante de la que produjo la rana de Galvani. Esto quiere decir que para moneda nos sirve *cualquier cosa*, y que mientras haya papel de estraza en el mundo el abastecimiento de dinero está asegurado.

Esto quiere decir que el dinero no tiene más valor del que se le quiere dar, del que le concede el Gobier-



Don Isaias Táboas, Profesor Mercantil.

no al darle forma liberatoria. Esto quiere decir que cuando un Gobierno ha necesitado dinero para comprar artículos que no había en el país, y para ello recurrió a un empréstito en el extranjero, tiene alguna disculpa; pero cuando recurrió a un empréstito exterior para realizar obras dentro del país con materiales y gentes también del país, ha comprometido a la nación estúpidamente, pues, repetimos, mientras haya materiales, obreros e ingenieros dentro de una nación, se pueden acometer cuantas obras le venga en gana a esa nación, sin más limitaciones que las que señalan esos elementos.

En cuanto a dinero, basta una legislación. Basta papel de estraza. Es medida de riquezas. No riqueza misma. Es común denominador de valores. No valor absoluto en sí; salvo la aplicación que tenga, por ejemplo, el oro para dentaduras postizas. Es, haciéndole mucho honor, tanto como una escritura notarial. Y ¿es posible que se dejen de acometer obras por falta de Notarios que hagan las escrituras? ¿Es admisible que teniendo vino y carne nos muramos de hambre por falta de la medida, esto es, del dinero, *que sólo tiene la misión de hacernos saber que una cantidad determinada de carnes representa tal otra de vino?*

★

Desde 1555 la Economía política no ha dado un solo paso. De 1555 a 1935 van trescientos ochenta años. A los trescientos ochenta años un compatriota nuestro, don Antonio Olías Rodríguez, inicia un paso adelante con sus «Mandamientos de Obras».

Olías Rodríguez es el Volta de la Economía. Imaginemos lo atrasados que estamos. Imaginemos cuánto nos falta por avanzar; cuánta es la felicidad que espera al ser humano...

ISAIAS TABOAS



Don Ramón Girós Bugat, Secretario del Ayuntamiento de Bellvis (Lérida).

HACIA UNA NUEVA ECONOMIA

Hace algunos días he leído dos libros debidos a la pluma de don Antonio Olías Rodríguez titulados *Fórmula Impulsora* el primero y *El Trabajo Obligatorio del Dinero* el segundo.

Conceptúo el trabajo del señor Olías como un magnífico preámbulo para justificar y llegar sin violencia a afrontar la gran verdad de que el oro, el dinero, por sí mismo nada vale, y que el signo monetario ha de pertenecer al Estado; que nadie pueda tenerle estancado en sus arcas.

Es muy de aplaudir haya en nuestra patria quien dedique su esfuerzo y su talento al planteamiento de asunto tan interesante, en forma serena, comparativa y documentada como lo hace el señor Olías, que puede ser para preparación de la conciencia colectiva de las gentes en vista de los grandes acontecimientos que en dicho orden de cosas, forzosamente, habrán de producirse y tal vez en plazo no tan lejano que no interese a las generaciones actuales.

Es indudable que el actual sistema llamado capitalista ha facilitado a la Humanidad grandes posibilidades para la construcción de obras magníficas que han venido a embellecer el Mundo, creando un sin fin de comodidades y ventajas.

Pero hay también que reconocer, que ese sistema nos ha conducido a una situación de desnivel tan grande, que el ambiente se halla lleno de la palabra «crisis», pero crisis de todo, por defecto de mala distribución, ya que sobrando por doquier productos de todas clases, hay millones de seres humanos que carecen hasta de pan.

Se han producido múltiples y estrepitosos *cracs* financieros. Firmas bancarias que se creían de la mayor solvencia han cerrado sus ventanillas, causando serios trastornos a cuenta-correntistas, y al ahorro que le prestó su confianza. Grandes Instituciones mundiales suspenden de manera indefinida el pago de sus vencimientos que otrora se hubiesen considerado inaplazables.

Es que todo esto y muchísimo más que está al alcance de quien quiera verlo, son indicios ciertos de que el sistema económico actual está, no en fracaso como dicen algunos, pero sí en declive, y, forzosamente, habrá de ocurrir lo que acontece con cualquier vestido, mecanismo, u obra de fábrica: que cuando ha hecho su servicio y se inutiliza por el desgaste, hay que sustituirle, y a ser posible, por otro nuevo modelo más perfeccionado, con arreglo a la experiencia adquirida y necesidades cada día crecientes.

Los grandes trasatlánticos que hoy surcan los mares en todas direcciones, están muy lejos de las gloriosas carabelas que sirvieron para desbrozar el camino del Nuevo Continente, y más lejos aún de las sencillas piraguas de los primitivos navegantes. No creo que nadie se atreva a decir por eso que los primitivos elementos fracasaron. Cada cosa fué útil en su tiempo, y lo uno ha sido precursor de lo otro.

Pues del mismo modo, el actual sistema de empréstitos que utilizan los gobernantes, para que el Estado, regiones, provincias y municipios se provean de fondos con que atender a obras y servicios, tendrá que cambiar de grado o por fuerza.

¿Qué le ocurriría a un granjero propietario de fincas de cultivo, pongamos por caso, que anualmente tomase dinero a préstamo y siempre en mayor cantidad de la que destinase a amortización?

Que una buena parte de su trabajo no sería para él. Lo sería para pagar intereses al acreedor, y al cabo de algunos años, las cantidades obtenidas por el granjero, como préstamo, superarían en valor reconocido, al asignado a sus fincas y entonces ya dejaría de ser propietario de las que creía sus tierras, y cuanto más alegre y confiado hubiese consumido el producto de los préstamos; mas sin darse cuenta se encontraría—con permiso de la autoridad competente—de patitas en la calle, sin tierras que cultivar, sin casa en que cobijarse y sin un céntimo en el bolsillo.

Lo que digo del propietario, pue-

de aplicarse a la colectividad nación, que puede hasta perder su independencia mientras vive alegre o confiada nutriéndose de los capitales facilitados por prestamistas extraños a su Hacienda, la que habría de ser hipotecada en beneficio de éstos, con pérdida, de grado o por la fuerza, del libre albedrío e independencia como tal nación.

Y el camino de los empréstitos conduce a eso. Pues aunque la inmediata víctima es el ciudadano menos pudiente y sucesivamente los más, en orden inverso, hasta que todos quedan al nivel de la ruina cuando se sigue esa perniciosa práctica como en el caso expuesto del granjero, entonces, no quedando recursos suficientes en el interior se hace obligado acudir al extranjero, con el manifiesto peligro enunciado en un caso; o suprimir el mantenimiento de los servicios o de las necesidades tal vez indispensables, en tal momento, a la vida del país caído en la desdicha por tal práctica.

En el mejor de los casos sólo sirve para sacrificar a los ciudadanos de menor categoría y resistencia económicas, aumentando más y más el desnivel que en ese orden los clasifica y llevándolos aun sin querer, con el transcurso del tiempo, a una situación de inferioridad y de mayor esclavitud o dependencia económica de la que antes tenían. Esto, digo, en el mejor de los casos; y como ya vemos lo que hace el hábito y la familiaridad del peligro, que toma como recurso normal para agenciarse ingresos, el extraordinario y dañino del empréstito, hay que hacer un esfuerzo, hay que hacer opinión, hay que hacer para que todos sepan del perjuicio que labran los empréstitos, de su contrasentido, y de lo inútiles que son, y de lo extraño, y de lo mucho que tiene que dar a pensar ese deseo de pagar réditos por el dinero, cuando el Estado puede tener de balde todo el que necesite cada vez que lo estime conveniente para las necesidades de la nación si utiliza los «Mandamientos de Obras».

RAMÓN GIRÓS.

MARIANO ZUGASTI

ALMACEN DE

Maquinaria eléctrica - Radiotelefonía - Cine sonoro - Materiales eléctricos

DISTRIBUIDOR GENERAL PARA ESPAÑA DE LOS APARATOS RADIO SENTINEL Y DE LOS PROYECTORES DE CINE NITZSCHE, A. G.

Las dos mejores marcas en sus respectivos ramos.

Proyectos y montajes de centrales eléctricas, líneas de transporte y redes de distribución

Oficinas y despacho: HERNAN CORTES, 13
Depósito: FARMACIA, 10
Telegramas: «ZUGASTI»

MADRID

Teléfs.

Dirección 21468
Oficinas 21469
Almacén 17359



Don Fernando García Jimeno, Periodista.

LA LEY DEL PARO OBRERO Y LAS AUTOPISTAS

Necesidad de los «Mandamientos de Obras»

El principio de la caducidad de la moneda es la «fórmula impulsora» del «trabajo obligatorio del dinero», según las novísimas teorías económicas del señor Olías Rodríguez, que son de una evidente sencillez y de una lógica irrefutable.

El dinero—que debiera ser un instrumento de trabajo al alcance de todos—constituye al presente una mercancía que los menos atesoran con perjuicio de los más; y de este atesoramiento proviene, aparte otros muchos males, la calamidad social del paro obrero. Poned en movimiento sólo una parte del dinero ocioso y habréis resuelto el pavoroso problema del hambre y habréis revalorizado la economía nacional. Pero, por lo visto, no hay Ministro de Hacienda ni Gobierno que se atreva a realizar el milagro. Contra el fracaso del sistema financiero actual no hay en nuestras leyes ningún poder tautomático.

Apenas puesta en vigor la ley de 25 de junio último sobre previsión del paro obrero, han surgido las pugnas de intereses que buscan el amparo de esa ley. Y no hay posibilidad de atender—ni casi examinar—los millares de peticiones recibidas en la Junta Nacional contra el Paro, que es el organismo creado en la ley para su aplicación. Y es que en España suelen hacerse las cosas mal y a medias, que es hacerlas mal dos veces.

Después de varios años de ser utilizada la crisis del trabajo como plataforma político-electoral, ha salido la ley de previsión contra el paro involuntario dotada con ciento sesenta millones para todo un año. Pero ¿qué irán a hacer con ese dinero? Un Estado que en dos años aumentó en más de mil millones su presupuesto, no dispone más que de ciento sesenta para las atenciones del paro. Unas sencillísimas operaciones aritméticas bastarán para evidenciar la ridiculez del intento.

En el caso de que los obreros parados en toda España no excedan de

750.000 y los 160 millones fueran distribuidos íntegramente, sin las inevitables mermas de la inversión, tendríamos que cada uno de esos obreros percibiría 2.013 pesetas, o sea 365 jornales de seis pesetas. Mas, como los 160 millones han de emplearse en obras, o sea en trabajos que a la vez que la mano de obra requieren la adquisición de materiales; suponiendo que éstos absorban el 50 por 100 de dicha cantidad y que para jornales queda el otro 50 por 100, los 750.000 trabajadores tocarán a unas tres pesetas de jornal durante un año. ¡Para llegar a esta conclusión no habíamos necesitado de tantos discursos políticos ni de tan laboriosos debates parlamentarios!

La necesidad de atender con ese puñado de millones a las múltiples e incesantes demandas que de toda España llegan a la Junta Nacional contra el Paro hace imposible destinar sumas de importancia a obras de verdadera reconstrucción nacional, como son las autopistas y aeropuertos a que se refiere el apartado g) del artículo 4.º de la ya mencionada ley de 25 de junio del año corriente. De donde resulta que el interesante proyecto de autopista Madrid-Vigo, que con admirable tesón viene propugnando mi ilustre amigo don Tomás Sánchez Pacheco, tropieza con la dificultad de encajar su presupuesto en las disponibilidades económicas del Estado. Después de luchar contra la incomprensión de las gentes, ahora le toca luchar con la mezquindad de los recursos económicos dentro y fuera de la flamante ley del paro.

Soy un convencido de la enorme importancia estratégica, comercial y turística de las autopistas; reconozco que la proyectada de Madrid a Vigo tiene sobre las restantes grandes posibilidades de rendimiento económico; es innegable que su construcción remediaría la crisis de trabajo en siete provincias de las más castigadas por esta calamidad social; pero no puede ocultarse la insuficiencia de la ley del paro obrero para abarcar obra de tanta envergadura. Y de aquí el que yo trate de relacionarla con el sistema expuesto en las obras del señor Olías Rodríguez.

Modestamente yo aconsejaría al concesionario del proyecto de la autopista Madrid-Vigo que proponga a los señores Ministros de Hacienda y de Obras públicas que hagan un ensayo de los «Mandamientos de Obras» por la cantidad importe del proyecto de construcción de la autopista, como única manera de ponerlo en práctica.

El capítulo XII del libro *El Trabajo Obligatorio del Dinero* expone claramente la teoría de estos «Mandamientos de Obras», que con relación a la autopista Madrid-Vigo me propongo explanar en un próximo artículo.

FERNANDO GARCÍA JIMENO



Don Jaime de los Reyes, Oficial primero del Ayuntamiento.

EN ALAJAR «QUEREMOS»

No cabe duda que la implantación de los «Mandamientos de Obras» haría llegar a todos los Municipios españoles las actividades de los caudales que hoy duermen improductivos para la colectividad, se desperezarían de su letargo, y se aprestarían a ofrecer su concurso para tomar parte en el concierto del trabajo nacional, tan pronto comprobasen que toda nuestra patria era un inmenso taller, donde todo el mundo tenía trabajo y todos ganaban su pan.

Y esto es lo que significan los «Mandamientos de Obras»: El modo de poder ejecutar todos los trabajos paralizados; el modo de que vuelvan a ganar sus jornales no raídos todos los trabajadores; el modo de que los obreros tengan dinero para comprar telas y calzado, y enseres que necesitan; el modo de que el pequeño comercio pueda nutrirse con estas ventas y pueda cumplir sus compromisos y hacer frente a sus cargas y aumentar sus pedidos a las fábricas; el modo de que éstas readmitan para tantas fabricaciones al personal suspendido; y el modo de que tan amplio e intenso tráfico mueva con provecho nuestros buques y ferrocarriles, inunde de animación y vida las hospederías, y cuaje como fruto resultante la paz interna que ansiamos todos los españoles para vivir la vida espiritual; paz que podrá más fácilmente asegurar el Estado en sus fronteras con los abundantes medios que les facilitan estos mismos «Mandamientos de Obras» para ejecutar todas las que reclaman y convienen a nuestra independencia y defensa de la dignidad nacional.

Todo esto se ve en marcha pensando en la puesta en vigor de los «Mandamientos de Obras», y por eso, al contemplar la revista *EL DINERO*, no puedo menos de felicitarle al felicitador a su creador, deseándole prósperos y largos años de vida al pedir a todos los españoles que nos sumemos a esta campaña emprendida en provecho del bienestar nacional.

JAIME DE LOS REYES.

LOS DERECHOS DE CUSTODIA EN EL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España cobra un canon a los que depositan títulos de valores para ser guardados bajo la custodia y responsabilidad de dicha entidad en sus propios establecimientos.

Parece lógico el tributo impuesto: El Banco de España realiza un gasto en beneficio del depositante y afronta un riesgo, pues habría de responder prácticamente con la entrega de los valores depositados en cualquier instante, tan pronto fuese requerido.

Tanto afina el Banco de España en esta materia, que hace pagar derechos de conservación y custodia, no tan sólo por documentos constitutivos de valores al portador o negociables, sino incluso por conservar en su poder simples papeles que carecen de todo valor práctico para tercero, como pudiera serlo la copia de una escritura de propiedad, que, ni su destrucción, ni robo, ni extravió dañan, por cuanto es la acción personal del propietario titular la única eficiente, y facilísimo, por un exiguo estipendio, obtener tantas nuevas copias cuantas se quieran.

Por esto se nos resiste la lógica a darnos una explicación sobre el fundamento que tenga dicha entidad para no cobrar derechos de custodia por el dinero que guarda a disposición de los depositantes, en cuentas corrientes.

Mayores riesgos que la propia moneda, no tienen sus valores representativos. Mayores precauciones que para guardar y custodiar el numerario no toma. Mayores gastos que para vigilar y conservar los caudales efectivos, no realiza.

¿Cómo es, pues, que hace pagar derechos de custodia por lo que le ocasiona leve gasto y en ocasiones casi ninguno; y por contra no cobra nada, absolutamente nada, por mantener unos depósitos en metálico que, cual las cuentas corrientes, le obligan a sostener todo un tren de jerarquía técnica y auxiliares administrativos, más el dispendio inherente a este servicio?

Rápida viene a la mente la idea de que bastante ganancia producen al Banco de España los préstamos que realiza con el dinero depositado por el público en las cuentas corrientes.

Pero esto no es completamente exacto. El Banco de España tiene la facultad y privilegio de emitir billetes, es decir: de fabricar moneda; y por tanto no necesita que le lleven dinero, ni siquiera su propio dinero, para ganar dinero prestando dinero; es suficiente que haga uso del privilegio que disfruta para crearlo y obtener provecho; y por tanto no necesita el concurso de nadie.

Ahora bien: Si es cierto que su organización burocrática referente a los depósitos en cuentas corrientes le sig-

nifica un gasto de importancia, no es menos cierto que los restantes Bancos, al verse privados del concurso de los capitales depositados en el de España, carecen de ese volumen de caudales para sus operaciones, y han de acudir al tan repetido Banco de España solicitando préstamos, bien bajo la forma de redescuentos u otras; y por lo tanto, todos los Bancos son tributarios del Banco de España, cuyo tributo compensa con creces aquellos gastos.

Mientras mayores y más numerosos sean los depósitos del público en las cuentas corrientes del Banco de España, tanto menor será la masa de numerario distribuido entre los Bancos restantes; y más próximos estarán éstos a necesitar el préstamo que les quiera otorgar el Banco de España.

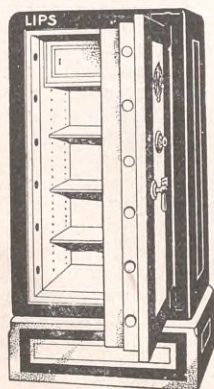
De donde a este Banco privilegiado, aunque no necesita el dinero, le conviene que el público lo lleve a sus cuentas corrientes, puesto que ello supone, indirectamente, el enriquecimiento del caudal disponible para los restantes Bancos, lo que perjudica a éstos, en beneficio del Banco de España, puesto que supone una competencia con elementos y medios desiguales, mientras el público deja de ganar más de doce millones anuales como promedio.

Y como es seguro que esta consecuencia no ha sido provocada; y como el Banco de España al tener la facultad de crear dinero está en situación de superioridad sobre los demás Bancos que realizan su cometido en colaboración con los cuentacorrentistas, a los que ceden un tanto por ciento de beneficio fijo; y como la multiplicidad de acciones exige más cada día la máxima diligencia de la circulación monetaria y a ello tienden las medidas gubernamentales que ordenaron la rebaja del tipo de interés; nada más natural, por estas y otras muchas razones que no son del momento, que el señor Ministro de Hacienda estudiara la conveniencia de recomendar al Banco de España la procedencia de imponer derechos de custodia al dinero que el mencionado Banco tuviera en cuentas corrientes.

¿Consecuencias? La lógica (mientras se cobren derechos de custodia por simples papeles) ganaría; ganaría la ética, y ganarían todas las actividades mercantiles, pues es de suponer que tanto dinero perezoso como allí dormita, se movilizaría, y esta movilización, tan conveniente al país, es la que seguramente inducirá al Banco de España a estudiar la iniciativa sin esperar ninguna otra indicación.

Compartimos la sonrisa del lector después de la manifestación precedente. Es probable que ni un solo accionista y ningún dirigente del Banco de España encuentren razonable tal propuesta. Y los cuentacorrentistas tampoco. Es seguro que trasladarían éstos, sus caudales, a los Bancos particulares.

Pues eso es, precisamente, lo que hace falta; y por eso todos los restantes ciudadanos recibirían con júbilo íntimo una medida que habría de anular no poca ser-



CAJAS DE CAUDALES

Rudy Meyer

Montera, 28

MADRID

La preparación más especializada y eficaz para todas las oposiciones del Magisterio y otras carreras especiales. La mejor preparación en España para carreras de Ingeniero.

Pida informes: INSTITUTO SAMPER
Av. F. Dato, 21 - MADRID

EDITORIAL INSTITUTO SAMPER

Los más modernos libros de texto, libros escolares y de orientación pedagógica para el Maestro. Publicaciones especiales y material de Psicología del niño.

GRAN TORREFACCION DE CAFES ESPRONCEDA

de JUAN MARTÍN CANO
ALMENDRALEJO
Exportación a provincias

vidumbre y proporcionar dinero a los Bancos particulares, los que a su vez estarían en mejores condiciones para poder abaratar y facilitar muchas operaciones en beneficio del comercio, de la industria y de las actividades creadoras de trabajo nuevo, capaces de dar ocupación en nuevos empleos de nuevas empresas; y en nuevas tareas de nuevos oficios a la multitud que clama sin eficacia ofreciendo sus brazos; y a esa otra multitud que vive más trágicamente su indigencia cubriéndola con una exquisita educación, que en estos casos sólo sirve para confirmar la filosófica sentencia de que al aumentar sabiduría se aumenta dolor.

Para evitarlo hay que acelerar la circulación del dinero; pues como con los caminos: Tantas más vías de circulación existan, tanto más fácil, rápida, cómoda y económicamente se podrán ejercitar deberes y derechos y proporcionar satisfacción al espíritu; lo que es una conveniencia coincidente con la obligación imperativa de desenvolver cada cual sus actividades por los cauces y en la órbita de los intereses de la nación, cuya base fundamental se constituye con el prosaico abastecimiento de medios de vida a sus habitantes.

Los que así lo entienden preconizan y estatuyen medidas conducentes a la obtención del dinero en condiciones de facilidad y baratura.

Las disposiciones del Ministro de Hacienda estableciendo un menor tipo de interés tienen esta finalidad y por ello son de aplaudir.

El espectáculo producido este año en un establecimiento oficial que antes de abrir las ventanillas al público vió cubierta una de sus emisiones, dice mucho en favor del prestigio y seriedad de la entidad emisora, pero no dice menos del desdén de ese dinero hacia los valores industriales, rehuendo la posibilidad de mayores beneficios con tal de evitarse trabajos, estudios, vigilancia e iniciativa; procediendo, en suma, como si sus poseedores fueran menores o incapacitados.

Un país no puede vivir así. Sin actividades nuevas cada día se cierran los horizontes; y frente a los destellos de las industrias nacientes de otros países, las propias tendrán que ir declinando, que es tanto como disminuir el campo de las actividades de nuestros obreros e intelectuales, con peligro de quedar limitadas a las indeterminadas profesiones de «bracero» y «empleado» y las clásicas de Abogado, Cura, Médico y Militar; ab-

negadas y por ello nobilísimas profesiones, pero que *ninguna resulta creadora de mano de obra para el interior, ni produce materias para exportar en las funciones de su normal ejercicio*. Es decir: que forman parte de los «Gastos generales» obligados de la colectividad Nación; a los que quedaremos reducidos, sin producir, y aumentando nuestra dependencia del extranjero si se rehuye con persistencia en afrontar las molestias inevitables que causan las empresas mercantiles.

Es cierto que las perturbaciones sociales y políticas hacen perder la pauta y ritmo económicos, pero no es menos cierto que, no obstante los trastornos y perturbaciones, cuantos pueden, no dejan de alimentarse. Función ineludible porque es razón de vida. Y la de las industrias constituyen la vida de la patria; y al mismo tiempo forjan la potencia económica del propio dinero y son su esencia; pues si desplazáramos nuestro oro al extranjero a fuerza de importar toda clase de mercancías, ¿qué *valor efectivo* representarían los caudales particulares cuya garantía es un oro que ya no habría de existir, en esta hipótesis, por haberse dedicado a pagar tan repetidas compras en el extranjero? Y a la inversa: ¿No es notorio que aumentaría la potencia de la moneda circulante si evitáramos las necesidades de esas compras y aumentáramos la exportación de mercancías todo lo posible?

Por eso coinciden las conveniencias particulares y las colectivas con la obligación de apoyar por todos los medios a las industrias nacionales.

Uno indirecto, pero eficaz, es la reducción de la renta en los valores del Estado para que quienes aspiren a mayores beneficios se vean obligados a desarrollar sus iniciativas en las nobles actividades creadoras de trabajo y de nuevos cauces para la circulación interior, estableciendo nuevas industrias.

Y por eso también, la decisión rectora de obtener petróleo nacional es digna de loa, pues aunque aparentemente resultase más caro, producirá el doble bien de: dar empleo a numerosos compatriotas y evitar la emigración del oro español.

Y todas esas mismas razones abonan la conveniencia de hacer pagar derechos de custodia al dinero depositado en las cuentas corrientes del Banco de España, lo que no sería una excepción.

EXTRANJEROS EN ESPAÑA

Aplaudimos la determinación del Estado interviniendo en la mano de obra de los extranjeros en España.

Las dificultades que los españoles encuentran para su acomodó en el extranjero dice algo de negligencia, y traduce tal abandono en inferioridad, como si nuestro país padeciera vasallaje.

Los extranjeros que llegan a España a buscar empleo deben tocar las mismas dificultades o facilidades que en sus países respectivos disfruten o padezcan los españoles.

¿Cuántos extranjeros trabajan en España, absorbiendo sueldos y jornales cuantiosos, mientras gran número de nuestros ingenieros y arquitectos y braceros permanecen inactivos?

Y esos extranjeros, ¿gastan sus haberes en España, o remiten más allá de la frontera el dinero español?

Ni esto conviene a la economía del país, ni aquello conviene a la economía ni a la dignidad nacional. Y es ineludible vigorizar, fortalecer y guardar y hacer guardar ésta, tra-

tándose de un sentimiento de cuya estimación propia se deduce la estimación y respeto de los demás. En la legislación sobre los extranjeros en España hay mucho que hacer. Nuestra dignidad de país soberano y nuestra legión de parados reclaman nuevas y más estrechas medidas.

Nada más que la reciprocidad estricta. Absoluta.

Justicia y equidad.

Dictando una ley por la que automáticamente recaigan sobre los extranjeros, todas las medidas que en el extranjero afectan a nuestros compatriotas.



Acertada es la orientación gubernamental que limita la propiedad de los extranjeros en las costas españolas. Ello es medida de previsión bélica, pero en el orden económico y administrativo debiera tener más alcance: El de que la propiedad de los extranjeros en España no llevase anejo el derecho de dominio absoluto, sino que después de noventa y nueve años, revirtiese al vendedor, o al Estado, la propiedad cedida. La del territorio español, en dominio, sólo y exclusivamente debe ser de los españoles.

No es ninguna novedad lo expuesto. Los ingleses, en su propio suelo, encuentran limitada la propiedad en la forma expuesta, y recientemente el Gobierno griego ha propuesto igual medida para los indígenas.

Y no es mucho pedir para la santa defensa del suelo nacional en esta era de ardides, que se apliquen cuantas previsiones puedan robustecer nuestra situación de independencia económica, incluso en los casos en que, como este, trasciende y se transforma en independencia política.



Don Onofre González Quijano, Profesor Mercantil y Periodista.

EL ORO TIENE MIEDO

El oro es un infeliz: por quererlo todo se va quedando hasta sin la tan necesaria tranquilidad. Llevaba una buena temporadita bien acomodado en las confortables cajas de los honorables banqueros, y de algún tiempo a esta parte han empezado a darle sobresaltos casi continuos: la cosa anda mal, le han chillado; hay que tomar precauciones, mude de sitio, por si vienen mal dadas.

Y el oro, cada vez más amarillo, no sabe lo que le espera. En Europa no se siente bien: teme que un día, quizás más próximo de lo que algunos creen, vengan por él y le den un disgusto.

El no se toca de los nervios porque, como ustedes no ignoran, su masa es toda igual, fría, insensible, insípida... en realidad no vale lo que la gente se figura; cada vez va representando menos en el mundo. Mientras no le han conocido ha gozado de prestigio, pero a él también le ha llegado su hora; no consigue ya todo lo que se propone; se tira muchísimas planchas, prevé serios fracasos.

La guerra lo descompone, le hace dar saltos peligrosos; su potencia adquisitiva está ya a merced de los vaivenes de la lucha, y hay economista genial que afirma muy seriamente que no tardará en llegar a la ruina completa.

No hay que fiarse mucho de los economistas, porque casi todos ellos cuanto más serios se ponen más hacen reír a la señora Realidad, tirana caprichosa que no tiene miramientos con nadie.

El caso es que el oro tiene miedo: en Europa no se halla tranquilo. Los cañones le apuntan y lo pueden desbaratar. Ha pensado en irse a ocultar en los sótanos americanos. Y cuando llegue allá, ¡quién sabe!, otros cañones muy semejantes a los de por aquí también se dispondrán a la amenaza primero y al zambombazo después.

El oro tiembla; le remuerde la conciencia; tal vez Dios le castiga..., ha cometido tantos crímenes que un día se derretirá para siempre.

Quizá la gente se quede por ello en paz y en gracia de Dios..., pudiera suceder; todo cabe en lo posible.

ONOFRE GONZÁLEZ QUIJANO

¡OH..., LA SUPER-PRODUCCION...!

—Oye, papá, mi profesor ha dicho que el buen teatro es también una escuela, una escuela de costumbres, y que no debemos olvidar esto. ¿Es otra escuela para aprender a divertirse, papá? Yo quiero que me lleves al teatro.

—Los teatros están cerrados, hijo.

—¿Por qué? ¿De vacaciones?

—Es otra cosa que tú no entiendes. A causa de la «Superproducción».

—¿Super... producción? ¡Ah, sí!

Ya lo explicó el señor profesor la semana pasada cuando volvimos de paseo sin visitar el Museo y nos dijo que había que estudiar esto porque los jueves hay super... producción de visitantes; de modo que llévame al teatro otro día. Además, tú debes estar confundido, papáito, porque a la puerta del cine es donde ponen muchas veces esos letreros que dicen «Superproducción», y en la del teatro no avisan nada.

—¡Claro! ¿Pues no te he dicho que los teatros están cerrados?

—¡Qué fastidio! ¿Entonces tampoco puedo ir al cine cuando anuncia «Superproducción?»

ACEITUNAS RELLENAS



EL SERPIS

Banco Popular de Los Previsores del Porvenir

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES
SOBRE LA PLAZA, LA PENINSULA, POSESIONES Y EXTRANJERO

Caja de Ahorros y Pólizas de Ahorro con cupón trimestral

Sucursales, Agencias y Corresponsales en todos los centros mercantiles

Casa central: Avenida Conde Peñalver, 20

Apartado de Correos, 664

MADRID

Dirección telegráfica: PREVIBAN

OLEAJE

Según comunicación de Londres que publica *Diario de Madrid*, el 27 de septiembre, los Soviets han ofrecido a la princesa de Rohan el cargo de Consejero del vestido.

Sin duda los comunistas han comprendido en sus experiencias con el Trust del Cosmético, y en sus observaciones, que sobre la nota de buen gusto que significa el buen atuendo femenino, ello supone un motivo de trabajo abundante para la industria y para el comercio, y se han decidido a favorecer el desarrollo de las modas que exaltan la feminidad, como medida económica, bien cierta, para dar ocupación.

Es sin duda, fundado en ese mismo principio, por lo que el Estado ruso, según dichas noticias, dedica una atención preferente a todos los artistas, sean pintores, músicos, poetas o literatos.

El apoyo a los artistas, la protección y desarrollo de las Bellas Artes, aun de las más frívolas, es quizás la más poderosa medida que ofrece un resultado siempre positivo en la economía de los pueblos (1).

En el mismo número de *Diario de Madrid*, dice Corpus Barga: «No se ha encontrado el medio de sustituir la función del capital en la economía.»

Don Isaías Táboas, dice, por el contrario, que la economía está atascada porque no hace falta capital en la función económica y porque nos empeñamos en que a la fuerza ha de ser el capital y sólo el capital quien rija esa función.

Con frase enfática dice Táboas que se pueden movilizar todos los bienes de un país ¡hasta con papel de estraza!

Esta divergencia trae a nuestro recuerdo la musa de los gloriosos hermanos Quintero:

(1) Cap. I de *El Trabajo Obligatorio del Dinero*.

«—¿Ha servido usted alguna vez?
—Serví, sí señor; pero como serví...
serví... no señor, no he servido...»

Si llamamos capital a los instrumentos de cambio; bien sea oro, documentos que lo representen, o cualquier otro objeto que se tome como unidad de medida del valor de las cosas, es evidente que no puede ser realizada la función económica sin capital.

Pero si la palabra capital se toma en su acepción popular de riqueza en valores-oro, se puede bien tranquilamente afirmar que no es necesario el capital, que no es necesario el oro para la función económica dentro de un país, mas que mientras así lo quieran sus hombres de gobierno; y que por lo tanto será suficiente la voluntad nacional para que funcione la economía nacional, para que circulen y se distribuyan las subsistencias y se disfruten los bienes espirituales sin necesidad del oro.

Que los minerales no se arrancan de sus yacimientos con picos y palas de oro, sino de hierro; ni los campos se riegan con oro, sino con agua; ni las telas se tejen con hilos de oro, sino de algodón o lana... y es por lo tanto inútil el oro para su elaboración.

Y sólo precisa, para ordenar esas funciones y disfrutar sus productos, como todo cuanto exista o se pueda producir, que por los Poderes legítimos se dicte el mandato o mandamiento concreto y suficientemente bien ponderado para que automáticamente sea capaz de coordinar todas esas acciones.

Y esto existe.

No hace falta más que ponerlo en práctica.

«Aquí se encuentra a medio construir una carretera de Aznalcollar a Escacena, por falta de dinero. Ni lo tiene la Diputación ni el Ayuntamiento. También es de absoluta necesidad, para la salud pública, la traida de aguas potables y el alcantarillado.»

A montones podemos presentar cartas en parecidos términos a esta que de don José Igualada Jiménez, de Escacena del Campo, reproducimos en parte.

Esas obras se pueden efectuar sin gastar un céntimo el Estado, tan pronto éste dispusiera su ejecución y pago con «Mandamientos de Obras».

En este caso concreto se beneficiarían: Escacena y los usuarios de tales bienes; los obreros y los directores y proveedores de las repetidas obras; y la nación entera, al recibir sus habitantes aquellos «Mandamientos», que movilizarían, ininterrumpidamente, los bienes del país.

Decía el Vizconde de Eza en su razonado estudio «¿Lucro o Mística?», que precisaba de ambas cosas, y de tal forma que, sin renunciar a

la producción para el lucro, quedara hermanada la producción para las necesidades; impidiendo caer en el materialismo, y en el desconocimiento inhumano de la dignidad del mundo trabajador.

Creemos que al impedirse los atesoramientos mediante la aplicación de los *Mandamientos de Obras*, quedaría rejuvenecido nuestro sistema económico de tal suerte que humanizaría el capital en el grado que conviene a la colectividad, puesto que el interés individual estribería, precisamente, en *ceder el capital personal con la mayor diligencia posible* para obtener del mismo el mayor provecho.

En el mismo ejemplar de *A B C* donde se publicó el citado trabajo anterior, leímos una referencia de la sesión de Cortes celebrada el 18 de diciembre de 1934, de la que copiamos: «El señor Ministro de Agricultura: ... *Estima que la teoría que sostiene es la misma del señor Sánchez Román; la tierra exige POR SU FUNCION SOCIAL, que la labore el propietario. El arriendo es lo accidental...*»

Hemos destacado ese concepto que atribuye función social a la tierra para preguntarnos: ¿Existe algo que realice mayor «función social» que los instrumentos de cambio?

Y ¿existe algo que perturbe en mayor grado la vida y misión del hombre civilizado que el atesoramiento de los instrumentos de cambio?

El oro y la plata no son dinero «porque sí». Cualquier objeto impuesto por las leyes es dinero en el país que rijan aquéllas.

UN ATESORADOR

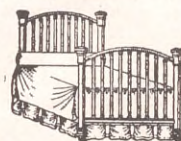
Hace varios años, en Alcalá de Henares, un cortejo nupcial atraviesa la gran plaza y alguien, que tenía más afinidad con las artes del atesoramiento que con las del cultivo intelectual, preguntó al pasar junto a la estatua: —¿Quién es éste? ¿Qué ha hecho para merecer una estatua? —¿No conoces al glorioso manco de Lepanto?—le contestó un militar—; ¿no conoces al Príncipe de los ingenios, a Cervantes, al más grande literato?... —A Cervantes, el más grande... Cervantes, el más grande... ¡Ah... sí...! ¡El que está en los billetes de mil pesetas!—exclamó, por fin, el afortunado coleccionista!

Jóvenes sin carrera

VUESTRO PORVENIR ASEGURADO

Preparación para obtener en 6 meses el **Diploma de Tenedor de libros** sin salir de su casa y estudiando por correo. Clases para los de Madrid de día y de noche. Se admiten internos y colocan alumnos con buenos sueldos en escritorios comerciales. Pidan detalles al Director-Propietario de la **ESCUELA PRACTICA DE COMERCIO**, Montera, 43, Madrid.

JULIO S. FUNCIA



Ferretería

Almacén de
Camas

SAN TORCUATO, 13 y 15-ZAMORA



Horno de pan cocer en el piso principal de una casa.—Así eran todas antiguamente en Prádena (Segovia).—FOTO OLÍAS.

IMPRENTAS OFICIALES SUPRIMIDAS

Por la ley de Restricciones quedaron suprimidas desde 1.º de octubre último las imprentas afectas a Catastro, Comunicaciones y las de los Ministerios de Estado, Gobernación y Justicia; quedando a cargo de la Casa de la Moneda el personal (a extinguir), material y trabajos que en aquéllas se venían realizando.

Indudable acierto administrativo supone la medida en la economía presupuestaria del Estado, según nuestro modesto parecer, y por ello creemos que no debe limitarse la resolución restrictiva a las imprentas mencionadas.

Hay otras, muchas, más imprentas que pueden y debieran ser clausuradas de igual forma, y probablemente con más provecho económico para el erario que las señaladas, sin que constituya tal restricción ninguna

para los jornales del personal técnico del gremio, sino más bien un medio de aumentarlos.

Algo análogo pudiéramos decir de las imprentas afectas a los institutos armados. El trabajo que se efectúe en estas otras por individuos del Cuerpo merma unidades al mismo. Ello es incuestionable. Y merma también jornales al mercado del trabajo, lo que es incuestionable también.

Si el trabajo a realizar son documentos que no pueden salir de las manos del Estado, es la Casa de la Moneda la más indicada para llevar a cabo su ejecución, de donde bajo este otro punto de vista también es aconsejable su clausura.

Una organización adecuada y el teléfono con o sin hilos permiten hoy que la imprenta a utilizar para cualquier servicio pueda estar en los sótanos del edificio rector o no importa en qué otro lugar; y este puede ser para todas las imprentas ofi-



Castrol

Acéite de fama mundial
para automóviles

Concesionario general para España: **JUAN MAUVAIS**

Calle Recoletos, 8 -- MADRID

ciales el que con tanto acierto ha señalado el señor Ministro de Hacienda: nuestra Casa de la Moneda.

Así lo hemos escuchado de cuantos competentes en el gremio se han manifestado, asegurándonos, como preveíamos en nuestro número anterior, que saldrían beneficiados los obreros, porque tal medida favorecería la admisión de personal en paro forzoso.

Y esta consideración es digna de ser tenida en cuenta.

CORRESPONSALES ESPECIALES.—Para que se puedan conocer entre sí y apreciar el grado de coincidencia, así como para facilitar sus propósitos y la relación con nuestros anunciantes, tenemos el gusto de publicar el cuadro que sigue, al que añadiremos los nombres de cuantos al contestar a la primera circular nos comuniquen sus preferencias, en vez de hacerlo a cada una de las entidades anunciadas.

Benito Torres Morante	Redondo de Pernia	Palencia	S. S.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	—	—	—
Emilio González Par	Cerezo	Cáceres	S. S.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	—	—	—
Juan M. Gámez Caro	C. Angustias	Granada	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	—	—	—
Domingo Ollero Gómez	Cástaras	Granada	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	—	—	—
Antonio Blanco Martínez	Fuente del Maestre	Badajoz	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	—	—	—
Germán Cádiz Cozar	Vianos	Albacete	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	—	—	—
Santiago Martínez García	Ventrosa de la Sierra	Logroño	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	—	—	—
Santiago Hidalgo Alonso	Valoria la Buena	Valladolid	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	—	—	—
Antonio Ballarín Mur	Salas Altas	Huesca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
José Saludas Meur	Sin y Salinas	Huesca	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Federico Gómez Díez	Romanos	Palencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
José Luis Veiga Rodríguez	Alcalá Zamora, 45	Lugo	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enrique Tortes Sánchez	Rueda de la Sierra	Castellón	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Víctor Martínez Ramiro	Esteras de Medina	Guadalajara	—	1	2	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Constantino Castaño Carrión	Ledesma de Soria	Soria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Calixto Duque Sanz	Sada de Sangüesa	Soria	—	1	2	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Benigno Ayerra Redín	Villaesper	Navarra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Juan Cuadrado Baza	Esparragosa de Lares	Valladolid	—	1	2	3	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Francisco Bergoñós Cano	Almargen	Badajoz	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Antonio Pérez Torres	Ambite	Málaga	—	1	2	3	4	5	—	—	—	—	—	—	—
Aproniano de Torres Roldán	Ariza	Madrid	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enrique Garza Naranjo	Sta. Eulalia Bajera	Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Eduardo de la Fuente Blanco	Cordovilla la Real	Logroño	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Maximiano Escribano Escribano	Escalonilla	Palencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Miguel Rodríguez Rojo	Mañón	Toledo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
José Araiz Sanz	Guadix	Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Leandro Huertas López	Jaraco	Granada	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	—	—	—
José María Merín Abril	El Saucejo	Valencia	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pedro Roldán de Castro	Mollina	Sevilla	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Francisco Ruiz Pozo	Navalcaballo	Málaga	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mariana Pineda	Badules	Soria	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Blas Tejedor Arribas	Merindad de Valdeporres	Zaragoza	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Sotero Uriel Garcés	El Pozuelo	Burgos	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Benigno Lázaro	Cuenca	Cuenca	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mariano del Monte Fuentes	Tardelcuende	Cuenca	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mariano del Monte Fuentes	Cordobilla de Lácara	Soria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pedro Soria Ransanz	Aniñón	Badajoz	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Lorenzo Saavedra Fernández	Serón	Zaragoza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Baltasar Penacho Manrique	Micerces de Tera	Almería	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Enrique Pérez Cano	Alconchel de la Estrella	Zamora	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Zacarías Afurta García	Cordobilla de Lácara	Cuenca	—	1	2	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alejandro Burgos Fernández	Villamalea	Badajoz	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Lorenzo Saavedra Fernández	San Saturnino	Albacete	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Publio Sáez Grau	Baños de Cerrato	Coruña	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Juan Rilo Rodríguez	Casas de Reina	Palencia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Félix Franco Juan		Badajoz	—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Daniel del Río Calvo			—	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

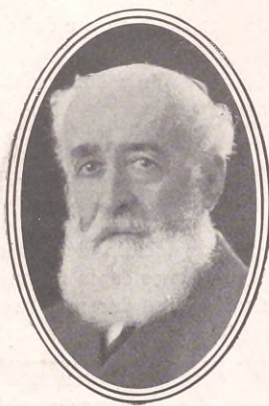
Nuestros protectores



Don Emilio Marlet,
Profesor de Música
en Martorell.



Don Agustín Domínguez,
Profesor Mercantil en Oro-
pesa.



Excmo. Sr. D. Francisco Pérez
Fernández, Director fundador
de Los Previsores del Porvenir.



Don Vicente Ballester,
Practicante en Benido-
leig.



Don Julio S. Funcia,
Vicepresidente de la
C. de C. de Zamora.

Honran esta cubierta las imágenes de protectores de la teoría de la caducidad del valor de la moneda, cuyos decididos apoyos hicieron posible su divulgación en los primeros momentos y que alcanzara poco a poco el grado de extensión y ambiente que actualmente disfruta.

Esta dedicatoria y recuerdo quiere testimoniarles nuestra gratitud en esta plana de honor.

TORIBIO FERNANDEZ NIETO

Inspector Farmacéutico Municipal

CARRION DE LOS CONDES
(PALENCIA)

23 octubre 1935.

Sr. D. Antonio Olías Rodríguez.

Muy señor mío: He recibido el primer número de la revista EL DINERO.

Su orientación merece el mayor encomio y no debe desconocer nadie en absoluto, porque a todos nos toca en la medida de nuestro esfuerzo el cooperar a la mejora de la economía, dadas las circunstancias que todo el mundo atraviesa, y por eso me apresuro a ofrecerme a usted de una manera incondicional, para que disponga de mi modesta persona en la forma que mejor crea útiles mis servicios, considerando mi ayuda en todos los órdenes.

Con este motivo, reciba el aplauso más entusiasta en honor a su iniciativa, así como la adhesión sincera de este su afmo. s. s.,

q. s. m. e.,

Firmado: T. FERNÁNDEZ.

Brozas, 23 octubre 1935.

Sr. D. Antonio Olías Rodríguez.

Madrid.

Estimado amigo: Acuso recibo al primer número de la revista EL DINERO. Le felicito efusivamente y aliento para que siga por el camino emprendido, ya que sus teorías, todas realizables, llegarán a buen puerto. ¿Cuándo? Quizás más pronto de lo que podamos imaginarnos.

Para corresponder a sus buenos deseos, considéreme no ya como suscriptor, sino como cooperador convencidísimo de sus doctrinas, y al efecto y como primera prueba, tome nota de atender las siguientes suscripciones: Sociedad «La Peña Agraria», Sociedad «La Brocense» y Federación local «Unión y Trabajo», además de la mía.

Aprovecho todos los momentos para dar a conocer sus trabajos en pro de la puesta en marcha de los «Mandamientos de Obras», y todos los ven con simpatía por encarnar su fórmula una realidad positiva para poner en movimiento las energías vitales de la nación.

Disponga de su afmo. s. s., q. s. m. e.,

Firmado: LEONARDO SÁNCHEZ.

Lector: Si le interesa recibir el siguiente número y sucesivos **DURANTE UN AÑO**, sírvase remitir sus señas y pesetas 5,15 por giro postal al Administrador de EL DINERO, Leganitos, 40. Madrid.

Entiendo como primordial deber de cuantos lean la experiencia sobre los «Mandamientos de Obras» y estén identificados con el inspirado autor de tan afortunada fórmula, llegar a los partidos políticos a que pertenezcan, o afiliarse al más afín, si no lo están, para que, aun contando con el embelecado de constitución democrática que distingue a los mismos, se los cultive hasta influir cerca del estado llano de ellos para imponer a sus caudillos la nueva verdad planteada por el señor Olías.

AURELIO PEREZ HERRERO